

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 004-2014-GM-A/MPJB

Villa Locumba, 14 de enero de 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su Art. 20° son atribuciones del alcalde, numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal; asimismo, el Art. 39° prescribe: "...Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 010-2014-A/MPJB, de fecha 08 de enero de 2014, se designa al Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 019-2014-A/MPJB, de fecha 10 de enero de 2014, se otorga facultades al Gerente Municipal Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, para suscribir Resoluciones de Gerencia Municipal, para el caso de personal de esta Municipalidad;

Que, con Informe N° 060-2014-GDTI-GM-A/MPJB, de fecha 14 de enero de 2014, el Ing. Javier Paliza Córdova, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, da a conocer y remite la Carta de Renuncia de la Ing. Liz Lady Villanueva Oviedo a la Residencia del Proyecto: "Instalación de Redes de Agua Potable y Mejoramiento de Alcantarillado en el Anexo de Chipe, Sector Trapiche, del Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre-Tacna".

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° numeral 20) y Art. 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR a la fecha, la renuncia de la Ing. Liz Lady Villanueva Oviedo, a la designación como responsable de la ejecución técnica, física y financiera del Proyecto: "Instalación de Redes de Agua Potable y Mejoramiento de Alcantarillado en el Anexo de Chipe, Sector Trapiche, del Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre-Tacna".

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, instancias administrativas correspondientes y a la Ing. Liz Lady Villanueva Oviedo a fin de que tome conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

ING. GUILLERMO E. ZVIETCOVICH GUERRA
GERENTE MUNICIPAL